



Boletín Informativo año 1 / número 2 / abril-junio de 2005

editorial

En este número...

MéxicoTransparente retoma temas que consideramos relevantes en la discusión en torno a la transparencia y acceso a la información en el país, sobre todo en lo que toca a nuestros ámbitos de acción más cercanos. En nuestra sección El colectivo en Movimiento destacamos la iniciativa que se promovió en el marco de la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información y que culminó en la adhesión de más de 50 organizaciones de la sociedad civil a la Declaración de Cancún. En la sección Cuestión de transparencia, la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH) presenta una opinión sobre la transparencia en el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), basada en una experiencia de solicitud de información. Reflexiona en torno a la paradoja que plantea el hecho de que dada la manera en que se compone dicho órgano, el espacio netamente ciudadano que representa y la importancia de sus funciones, se esperaría que dicho Consejo Consultivo fuera un ejemplo de transparencia, pero que en los hechos —por lo menos en el caso específico que aquí se presenta— no lo es tanto. Además, en la sección de recomendaciones del Colectivo, la AMDH nos proporciona información útil y sencilla sobre el procedimiento de solicitud de información a la CNDH.

En nuestra sección **Avances en los estados**, *Presencia Ciudadana* escribe sobre la estrategia que, junto con otras organizaciones, han impulsado para incidir en la modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Al respecto, apunta las principales recomendaciones que este grupo hizo para que la ley garantice de mejor manera el derecho de acceso a la información y la exigencia de la transparencia en las acciones del gobierno capitalino.

En esta ocasión, en la sección **La transparencia en el mundo**, contamos con tres artículos. En el primero, se relata cómo surge y qué busca la Iniciativa Acceso que involucra a más de 40 organizaciones de la sociedad civil del mundo —incluyendo cuatro organizaciones mexicanas que conforman la Iniciativa Acceso-México— para evaluar de manera objetiva e independiente el desempeño de diferentes gobiernos en garantizar los derechos de acceso

a la información, participación y justicia, en aras de la gobernabilidad ambiental. En el segundo, se presenta el caso de un estudio en materia de información pública en Centroamérica realizado por la Fundación Acceso, con el apoyo del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC-CIID Canadá), durante el periodo 2001 a 2003. Finalmente, hemos incluido una nota sobre el Seminario Internacional "Acceso a la Información Pública y los Derechos a la Salud Reproductiva y Sexual en Perú: Una Plataforma para el Cambio", realizado en el mes de abril. Agradecemos a Antonio Medina de NotieSe por esta colaboración.

Otro tema de importantes repercusiones es el relativo al marco legal que regula el ciclo presupuestario en México y los espacios de opacidad que permite la legislación actual. Para abordar el asunto, dedicamos la sección de ¿Transparencia en pleno? para llamar la atención sobre la imperante necesidad de contar con una nueva ley de presupuesto que garantice un ciclo presupuestario transparente.

Un objetivo del Colectivo por la Transparencia, expresado desde su conformación, es servir como espacio de referencia, exposición y discusión de las diferentes iniciativas en diversos sectores de la sociedad para avanzar hacia la construcción de una cultura de la transparencia y la exigibilidad de la rendición de cuentas. Por ello, nos complace contar en este número con la colaboración del Sindicato Mexicano de Electricistas, en la que Ramón Aceves explica en qué consiste el Proyecto Sindical de Transparentización. Finalmente, y en este mismo afán de enriquecer el debate con las distintas voces que se encuentran trabajando el tema, tenemos el privilegio de contar con un valioso ensayo escrito por la pluma de Kate Doyle del National Security Archive. En él, Doyle propone tres lecciones aprendidas del caso de Estados Unidos en torno al papel de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha por lograr gobiernos transparentes y que rindan cuentas.

Todo esto y más encontrarás en este número de México transparente.















Participación del Colectivo por la Transparencia en la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información	3
El pretexto de los datos personales en los documentos públicos	6
Proyecto Sindical de Transparentización	7
En Centroamérica sí existe información pública, pero no es la que se necesita para hacer incidencia política: Tanya Lockwood	8
El acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental	9
Acceso a la información, requisito para la democracia	10
Imprescindible una nueva ley de presupuesto que sea transparente	11
Para consolidar los avances en transparencia: Lecciones del caso estadounidense para las OSC mexicanas	13
Avance de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal	15
Iniciativa Ciudadana para la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Morelos	16
Se inauguró el primer Módulo Ciudadano de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el país	17
Las solicitudes de información para la Comisión Nacional de Derechos	18

A lo largo de los últimos tres meses, el Colectivo por la Transparencia ha continuado trabajando para constituirse como un espacio de referencia y reflexión en torno a las diferentes iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la exigibilidad del derecho a la información, la transparencia en las acciones y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público, desde una perspectiva de la participación ciudadana. Los contenidos de México Transparente reflejan en buena medida algunos de los temas y espacios de acción en los que nos hemos venido concentrando.

Además de lo vertido en los diferentes artículos de este boletín, vale la pena comentar la experiencia de nuestra participación en la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información, realizada en Cancún, Quintana Roo, del 20 al 23 de febrero. El Colectivo expuso sus principios, fines y principales líneas de acción en la mesa redonda "Acceso a la información, participación ciudadana y sociedad civil", compartiendo el espacio con otras iniciativas internacionales y reflexiones muy pertinentes. Kate Doyle del Proyecto de Documentación México del National Security Archive habló de la ciudadanía como motor del acceso a la información e identificó tres requisitos para consolidar los avances en la apertura y llegar a la sustentabilidad de la transparencia. Andrea Sanhueza, directora de Participa Chile, expuso su experiencia sobre el acceso a la información como herramienta para promover la participación ciudadana y combatir la corrupción; Bethan Grillo de Article 19 presentó los resultados de un estudio comparado sobre el acceso a la información en materia de salud reproductiva. Se contó también con experiencias en India, en las voces de Aruna Roy, fundadora de Organization for the Empowerment of Workers and Peasants, quien relató su experiencia en un movimiento que utiliza el acceso a la información como un arma en la lucha política por una mejor subsistencia y calidad de vida; y de Shekhar Singh, codirector de Fuerza de Trabajo por la Transparencia del Instituto de Administración Pública, quien expuso el camino de la lucha en las instituciones públicas en la India. Por su parte, Raquel Escobar,

Humanos

el colectivo en movimiento

Participación del Colectivo por la Transparencia en la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la información

presidenta de Coalición de Acceso a la información Pública de Ecuador presentó esta iniciativa y discutió los retos con los que se han enfrentado como coalición en ese país. Finalmente, Ann Florini del Brookings Institution, llamó a una reflexión amplia en torno a cómo podemos crear una campaña global por la transparencia, pues lo que les da legitimidad es que las luchas sean verdaderamente globales. Todas la ponencias de ésta y las demás mesas se encuentran publicadas en el sitio de Internet del IFAI.

Algunas de las conclusiones vertidas en esta Conferencia, dada la experiencia internacional, sugieren que el proceso hacia la transparencia en el ejercicio del poder público difícilmente está concluido. Por un lado, persiste la tendencia al retroceso y endurecimiento de las políticas de apertura, a causa, entre otras, de los temas tradicionales de seguridad nacional y combate al terrorismo. Por el otro lado, el derecho de acceso a la información es ejercido por un número muy reducido de ciudadanos.

Un hecho relevante en torno a esta conferencia organizada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) es que fue la primera de las conferencias internacionales de comisionados de acceso a la información a la que se invitó a participar a la sociedad civil. La respuesta de ésta fue muy favorable, pues contamos con un nutrido número de exponentes de organizaciones de la sociedad civil en las diferentes mesas, por ejemplo, Toby Mendel de Article 19, Thomas Blanton de Nacional Security Archive, David Banisar de Privacy International, Helen Darbishire de Open Society Institute, entre otros destacados defensores del derecho a la información de talla mundial.

Las organizaciones de la sociedad civil asistentes a dicha Conferencia hicieron manifiesta su participación y preocupación por continuar y reforzar la lucha por lograr gobiernos transparentes y un pleno ejercicio del derecho de acceso a la información, por medio de la firma de una declaratoria a la cual se adhirieron más de 50 organizaciones de todo el mundo, que se reproduce a continuación. (La declaratoria se encuentra publicada en español e inglés en nuestro sitio de Internet www.colectivoporlatransparencia.org.mx).

22 de febrero de 2005 DECLARACIÓN DE CANCÚN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: UN COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA

El derecho de acceso a la información no tiene sentido si las personas no pueden utilizar esta información para mejorar sus condiciones de vida. Es fundamental que el acceso a la información deje de pertenecer a las élites, y se convierta en un elemento cotidiano de la democracia participativa y esquemas más equitativos de desarrollo y de la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Como organizaciones de la sociedad civil, reconocemos y festejamos el espacio de apertura e interlocución establecido en la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados y Comisionadas de Acceso a la Información.

En reconocimiento que el acceso a la información es un derecho fundamental y una condición esencial para la gobernabilidad democrática, la rendición de cuentas, y el desarrollo de democracias participativas:

Demandamos que los gobiernos avancen en la aplicación plena del acceso a la información, acorde con los estándares más altos, incluyendo la creación de comisiones de acceso a la información. A aquellos gobiernos que no han adoptado legislación al respecto, los exhortamos a iniciar los procesos necesarios a la brevedad; a los gobiernos que no cumplan con los estándares mínimos de leyes efectivas de acceso a la información, los urgimos a ampliar la legislación. Los principios de la transparencia deben regir para todos los procesos de planeación, presupuestación e implementación de los gobiernos.

Exigimos que estos preceptos rijan a todas las instituciones que operan con fondos públicos o desempeñen funciones públicas, incluyendo a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los partidos políticos, organismos autónomos o paraestatales y a las empresas privadas, en la medida en que la información se relacione con funciones o recursos públicos, o afecte el disfrute de derechos humanos.

Instamos a que la transparencia y el acceso a la información sean incorporados en la agenda y en la práctica de todos los tipos de organizaciones intergubernamentales, incluyendo instituciones financieras. La gestión, estructura y política de estos organismos debe regirse por criterios inequívocos de transparencia y por políticas de acceso a la información pública acordes con los más altos estándares.

Proponemos a las organizaciones non-gubernamentales y a las empresas privadas en general adoptar los mismos estándares de transparencia como buenas prácticas voluntarias. En particular reconocemos el papel crucial que desempeñan los comisionados de acceso a la información y les ofrecemos nuestro apoyo y cooperación para seguir promoviendo el pleno disfrute del derecho de acceso a la información en el plano nacional e internacional.

Firmantes:

Academia Mexicana de Derechos Humanos (México)

Access to Information Programme (Bulgaria)

Acción Ciudadana (Guatemala)

Acción para la Democracia (Aguascalientes, México)

Alianza Cívica (México)

Article 19 (International)

Asociación DOSES (Guatemala)

Asociación por los Derechos Civiles (Argentina)

Campaign for Freedom of Information in Scotland (Escocia)

Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA, México)

Center for Independent Journalism (Rumania)

Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS, México)

Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara (México)

Consejo Ciudadano por la Transparencia y la Ética del

Municipio de Guadalajara (México)

Coalición Acceso (Ecuador)

Colectivo por la Transparencia (México)

Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública (México)

Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia (México)

Commonwealth Human Rights Initiative (Internacional)

En WWW.Colectivoporlate ayuda

Participación del colectivo por la transparencia en la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la información

Consejo de la Prensa Peruana (Perú)

Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad

(México)

Corporación Latinoamericana para el Desarrollo (CLD,

Ecuador)

Corporación Participa Chile

Cultura Ecológica (México)

DECA Equipo Pueblo (México)

Democracia, Derechos Humanos y Seguridad (México)

Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia (México)

FEMU (Sinaloa, México)

Fundar, Centro de Análisis e Investigación (México)

Gente Diversa de Baja California (México)

Institute for Democracy in South Africa (IDASA, Sudáfrica)

Iniciativa de Acceso México

Instituto Prensa y Sociedad (Perú)

Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento

(México)

Inter-American Dialogue (EUA)

International Budget Project (Internacional)

International Center for Journalists (Estados Unidos)

Libertad e Información México (LIMAC, México)

Mazdoor Kisan Shakti Sangathan (MKSS, India)

National Campaign for People's Right to Information

(NCPRI, India)

National Security Archive (Estados Unidos)

Observatorio Ciudadano para el Libre Acceso a la

Información (Guatemala)

Open Democracy Advice Center (Sudáfrica)

Open Society Archives (Hungría)

Open Society Justice Initiative (Internacional)

Open Society Foundation (Eslovakia)

Open Society (República Checa)

Prensa y Democracia (PRENDE, México)

Presencia Ciudadana (México)

Privacy International (Internacional)

Proética Perú

Providus (Latvia)

Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental (México)

Red Ciudadana de Chihuahua (México)

Sindicato Mexicano de Electricistas (México)

South East Europe Network for Professionalization of the

Media (Europa)

Transparency International (Berlín)

Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Unidad de Atención Psicológica, Sexológica y Educativa

para el Crecimiento Personal (México)

ASSACIONAL PARTICIPA! A SOLICITATION AL GODIERNO FEDERAL A PARTICIPA!

El pretexto de los datos personales en los documentos públicos

Gabriela Resendiz, Jesús Robles / Aacademia Mexicana de Derechos Humanos

Reuniones secretas, acuerdos y decisiones secretas del comité que se quiera pueden ser muy significativos e importantes, pero jamás pueden tener un carácter representativo.

Carl Schmitt

En este difícil y lento proceso de abrir la información pública a la ciudadanía, existen servidores públicos que, utilizando mañosamente la ley, impiden el acceso a los documentos públicos. Dentro de la gravedad de estas actitudes, nos alarma que se presenten en los órganos del Estado que están para defendernos. Viene al caso la vieja pregunta que se hiciera el filósofo Platón; "Quis custodiet custodes?" (¿Quién vigila al vigilante?) De eso trata el siguiente testimonio de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH).

Existen ciertos espacios en los órganos del Estado que la sociedad civil ha logrado consolidar como lugares de directa influencia en la toma de decisiones por parte de las y los ciudadanos: nichos de representación puramente ciudadana. Ejemplo de lo anterior es el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que se instituye para "el mejor desempeño de sus actividades". El Consejo se integra con diez personas, las cuales deben gozar de reconocido prestigio en la sociedad y, por lo menos, siete de sus integrantes no deben tener un cargo público.

Lo interesante del proceso de elección de los integrantes del Consejo reside en que la Comisión de Derechos Humanos del Senado, "previa auscultación con los sectores sociales", informa al pleno del Senado las personas propuestas que deben ser electas con las dos terceras partes de los miembros presentes. Con esto, se intenta que al Consejo arriben ciudadanas/os con reconocimiento social, en cuya elección se escuche a las organizaciones de la sociedad civil. El diseño del procedimiento se aleja de la influencia tanto de otros órganos del Estado, como del mismo titular de la CNDH, en un espíritu por construir un verdadero nicho de participación. Actualmente el Consejo se integra por personalidades de la talla de Sergio García Ramírez, Juliana González, Joaquín López Dóriga y Héctor Fix Zamudio, entre otros.

Las funciones de este Consejo son de primera importancia, entre las que se encuentran: establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión Nacional; aprobar su Reglamento Interno; y solicitar al Presidente de la Comisión Nacional información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión Nacional. El Consejo sesiona una vez al mes y extraordinariamente cuando el Presidente de la CNDH lo convoque.

Bajo todo lo mencionado, uno esperaría que el Consejo del máximo órgano de defensa y promoción de derechos humanos del Estado mexicano fuese ejemplo de transparencia. Con la intención de conocer la labor del Consejo, la AMDH, ejerciendo el derecho de acceso a la información pública, solicitó el 1 de marzo de este año, la fecha y periodicidad de las sesiones del Consejo, el nombre de los Consejeros asistentes y las actas de las sesiones del mismo. En respuesta del 4 de marzo, el Secretario Técnico del Consejo Consultivo, Jesús Naime Libién, sostiene que "... las actas de las sesiones del Consejo Consultivo, incluyen datos personales de los miembros de dicho cuerpo colegiado, al contener posiciones ideológicas, opiniones, creencias y convicciones que son susceptibles de afectar a sus miembros, por lo que esa parte deliberativa constituye información confidencial..." ¿Pueden ser considerados como datos personales la información sobre la deliberación que recoge un acta de Consejo Consultivo de un organismo del Estado, cuando sus integrantes ejercen una responsabilidad pública?

En la AMDH, consideramos que la respuesta del Secretario Técnico contraviene la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que dichas actas no pueden considerarse como información confidencial. El artículo 14 en su fracción VI de dicha Ley señala que se considerará como información reservada aquella que "... contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada." En este caso, el Secretario Técnico argumenta que la información es confidencial, sin embargo el artículo 18 señala que "No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso." Como en este caso son las actas del Consejo.

Así las cosas, no hemos podido acceder a documentos que nos permitirían conocer el rico proceso deliberativo de nuestros/as representantes, no hemos podido evaluar su actividad, no sabemos cómo llegan a los acuerdos, no sabemos siquiera si el Presidente de la CNDH le da a esta área su importancia y, por lo tanto, no estamos en posibilidades de aportar a un espacio que se supone nuestro. Por supuesto, no nos quedaremos con esa respuesta, insistiremos con los mecanismos de ley que contamos. Pero quizá los servidores públicos y el Presidente de la CNDH puedan verse sensibilizados por un distinguido pensador universal, que seguramente han leído, y que hace más de 300 años reivindicaba el uso público de la razón frente al público: "Todas las acciones referentes al derecho de otros hombres, cuya máxima no es susceptible de publicidad, son injustas" ² (Emmanuel Kant).

¹ Oficio No. STCC/0233/05 de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH, firmado por Jesús Naime Libién, Secretario Técnico

² Emmanuel Kant, Filosofía de la Historia, Fondo de Cultura Económica, México 1981.

cuestión de transparencia

Proyecto Sindical de Transparentización

Ramón Aceves Ramírez / Sindicato Mexicano de Electricistas ramon_aceram@yahoo.com

Como parte del compromiso resultante del Foro "El Derecho de Acceso a la Información Pública en México: Un diagnóstico de la sociedad", realizado el 15 de junio de 2004, el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), junto con otras organizaciones de la sociedad civil, entre las que destacan las integrantes del Colectivo por la Transparencia, acordamos trabajar de manera sostenida en materia de transparencia y acceso a la información. Para ello, convenimos en una estrategia de transparencia que busca contribuir al esfuerzo de construcción de la cultura de la exigibilidad del derecho a la información, la transparencia en las acciones y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público, comenzando con las instituciones de nuestro contexto inmediato. En el caso del SME, estas institituciones son: Luz y Fuerza de Centro (LFC), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Reguladora de Energía (CRE), Secretaría de Energía (SENER) y Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), principalmente y, por qué no, el propio Sindicato.

En este contexto, el SME elaboró el Proyecto Sindical de Transparentización (PST), el cual contempla seis programas. Tres de ellos están orientados a realizar un seguimiento de resultados de las principales operaciones y del ejercicio de los correspondientes presupuestos de las instancias señaladas abajo, evaluando impactos económicos y sociales. El énfasis, por supuesto, se pone en su accesibilidad pública.

Se da seguimiento a:

- 1. LFC, CFE y SENER, además se realizará seguimiento a la toma de decisiones de sus órganos de gobierno, con énfasis adicional en el proceso de privatización gradual en marcha.
- 2. La CRE, con énfasis en los permisos otorgados.
- 3. La STyPS, con atención en su intervención en políticas orientadas a promover el empleo, el desarrollo de las relaciones laborales y el desarrollo, implementación, determinación y presentación de la posición mexicana en materia laboral frente a las distintas instancias internacionales (OIT, OEA, ONU, TLCAN-ACLAN, Cumbres de las Américas, Unión Europea, OCDE y OMC, principalmente).

Otro programa busca contribuir en el proceso de desarrollo de los instrumentos de transparencia y acceso a la información:

4. Participación en eventos y demás actividades relacionadas con los procesos de operación a las que, en su caso, convoquen el IFAI, las Unidades de Enlace de las entidades estatales del Poder Ejecutivo arriba mencionadas, y las del Congreso de la Unión, tanto de la Cámara de Senadores como la de Diputados, para preparar y emitir recomendaciones.

Los últimos dos programas están enfocados a la promoción y generación de capacidades:

- 5. Promoción, enriquecimiento de experiencias, orientación y formación de capacidades en materia de transparencia y acceso a la información, a través de incorporar el tema de la transparencia y acceso a la información en la Escuela de Cuadros Sindicales del SME y en encuentros de distinta naturaleza con grupos de trabajadores, así como en encuentros para intercambio y aportes de experiencia con otros esfuerzos, como el que realiza el propio Colectivo por la Transparencia.
- 6. Promoción de responsabilidades compartidas en materia de transparencia y acceso a la información en Sindicatos cuya relación laboral está suscrita con alguno de los sujetos obligados que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala. Esto desde el propio Sindicato, pasando por las funciones que desempeñan los trabajadores sindicalizados, hasta la relación que guardan los pactos laborales con el ejercicio de las funciones que corresponde a las entidades estatales, incluidos funcionarios, en tanto sujetos obligados.

Si bien estos programas están orientados a la incorporación de la transparencia y el acceso a la información en nuestra cultura laboral y sindical, tienen plena vinculación con los objetivos del propio SME. Como herramientas para el trabajo sindical, la transparencia y el acceso a la información permitirían incrementar el margen de protección de sus Agremiados, sobre la base del mayor conocimiento de aspectos centrales de su fuente de empleo que, a su vez, permitiría mejores condiciones para incidir e influir en las decisiones y actos del ámbito de su trabajo específico. Además, se podrían crear condiciones para elevar el nivel en el ejercicio de la gestión sindical en materia de sostenibilidad de derechos (administración, defensa y mejoramiento), atención a conflictos del trabajo y mejorar los procesos productivos; al tiempo que se busca construir un puente entre nuestro trabajo, la prestación del servicio público de energía eléctrica y la atención a la exigencia de claridad de los usuarios sobre la naturaleza intrínseca de tan importante servicio.

En Centroamérica sí existe información pública, pero no es la que se necesita para hacer incidencia política: Tanya Lockwood

Gabriela Resendiz / Academia Mexicana de Derechos Humanos

Como resultado de la ausencia de leyes específicas en materia de acceso a la información y rendición de cuentas, la sociedad civil costarricense acude a distintos mecanismos para obtener información pública, fundamental en el desarrollo de la investigación para la incidencia política.

Según Tanya Lockwood, encargada de alianzas y proyectos de la Fundación Acceso de Costa Rica, la Constitución Política de ese país "garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público; sin embargo, no se cuenta con una demarcación clara entre la información abiertamente disponible al público e información privada".

Fundación Acceso es una organización no gubernamental que se preocupa por el desarrollo de una sociedad equitativa, justa y solidaria. Trabaja con organizaciones nacionales e internacionales en el fortalecimiento de las mismas. Durante el periodo 2001 a 2003, la fundación realizó, con el apoyo del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC-CIID Canadá), un estudio en materia de información pública titulado *La información pública ciudadana en América Central. Un estudio desde la sociedad civil.*

Tanya Lockwood comenta que el estudio tuvo como objetivo revisar qué era lo que las organizaciones pensaban respecto a la información pública y qué tipo de información necesitaban estos organismos para su trabajo en incidencia política. Los resultados permitieron conocer que "sí existe información pública, pero no es la que se necesita para hacer incidencia" ya que, según Lockwood, la información con la que se cuenta tiene que ver con los servicios que las instituciones gubernamentales ofrecen, sin considerar el desempeño de las dependencias, el cumplimiento y presupuesto de sus programas.

En este sentido, se contempló el diseño de una planeación estratégica que permitiera conocer qué tipo de información necesitan las organizaciones como instrumento para incidir políticamente, lo que dio como resultado la distinción en las definiciones de información pública e información pública ciudadana. "La información pública está al acceso del público en formatos y formas distintas, en tanto la información pública ciudadana es la que la gente además de acceder, puede usar y apropiarse, por ejemplo los presupuestos nacionales", comentó Lockwood.

Además, no se conoce una metodología de sistematización de la información, lo que tiene como consecuencia la falta de lineamientos en el proceso, archivo y divulgación de la misma. Los datos no se clasifican, se carece de indicadores como región, sexo, edad, entre otros, necesarios para saber sobre qué sectores se incide.

De acuerdo con información de Tanya Lockwood, la Asociación Pro la Dignidad y la Vida Latina de El Salvador, al llevar a cabo una investigación que tiene que ver con la sistematización sobre violencia intrafamiliar tuvieron que recurrir a mecanismos como "la realización de estudios propios, el contacto con otras organizaciones aliadas u organismos que tienen acceso a la información, denuncias e información de funcionarios del Estado, contactos dentro de las instituciones y búsqueda en sitios web".

En cuanto a la disposición por parte de las instituciones gubernamentales para facilitar el acceso a la información, Lockwood dio a conocer los resultados de una encuesta realizada a 75 líderes de organizaciones en Centroamérica sobre la disponibilidad y calidad de la información. De donde se desprenden los siguientes resultados:

- 92% considera que la información existente no se divulga.
- 93% expresa que la mayoría de las veces no se sabe dónde está la información.
- 88% opina que aún cuando la información se divulgue, no se presenta en la forma en que se necesita.
- 73% considera que, de todas maneras, la mayoría de la información que sus organizaciones necesitan no existe, no ha sido generada.

Finalmente, Lockwood considera que "debe haber participación de la sociedad civil organizada en espacios que determinan cómo y para qué recolectar, procesar y divulgar la información pública; o en otras palabras construir protocolos de información pública ciudadana que son conjuntos de estándares sobre la forma y el fondo que definen el ámbito de la información que debe ser publicada por el Estado.

Fundación Acceso: http://www.acceso.or.cr/ http://www.acceso.or.cr/PPPP/verparacreer/libro.pdf

la transparencia en el mundo

El acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental

Isabel Bustillos / Presencia Ciudadana

A partir de la Cumbre de Estocolmo en 1972, pasando por la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1990, hasta llegar a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo en 2002, han transcurrido mas de tres décadas, en donde el reconocimiento de los ciudadanos como interlocutores legítimos de los gobiernos ha sido constante y se presenta como una necesidad imperante para la solución a los problemas ambientales. Esto quedó materializado en el Principio 10 de la Declaración de Río, en donde se enfatizan los 3 pilares básicos de la gobernabilidad ambiental: acceso a la información, a la participación y a la justicia.

Desde el año 2000, un equipo de cinco organizaciones civiles de diferentes partes del mundo trabajan en la Iniciativa de Acceso¹, con el fin de acelerar la instrumentación del Principio 10 en el mundo. Ellos desarrollaron una metodología internacional que pretende evaluar de manera objetiva e independiente el desempeño de diferentes gobiernos en garantizar los derechos de acceso a la información, participación y justicia. Esta metodología se aplicó de manera piloto en 9 países y se logró presentar en la Cumbre de Johannesburgo un panorama sobre el grado de avance de la implementación del Principio 10 en el mundo. A partir de ese momento, se ha estado trabajando constantemente para expandir este proceso a otras regiones del mundo.

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C., Comunicación y Educación Ambiental S.C., Cultura Ecológica A.C. y Presencia Ciudadana Mexicana A.C. integran desde 2001 la Iniciativa de Acceso México (IA-MEX), la cual aplicó la metodología internacional en la fase piloto, obteniendo un primer diagnóstico sobre el grado de cumplimiento del gobierno mexicano para implementar dicho principio.

Actualmente, coordinamos el proyecto "Evaluación de la Implementación del Principio 10 en América Latina", el cual incluye una primera evaluación a los gobiernos estatales de Chiapas, Jalisco y Baja California, así como a los gobiernos federales de Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Perú, Colombia, Brasil y Venezuela; y una segunda evaluación a los gobiernos federales de Chile y México. Los resultados de dicho proyecto serán presentados en julio de 2005 en un seminario internacional en la Ciudad de México².

Este proyecto involucra a más de 40 organizaciones de la sociedad civil y pretende lograr varias metas en diferentes niveles para fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso consagrados en las leyes, normas, instrumentos y prácticas nacionales, ente ellas están:

- Crear coaliciones de organizaciones de la sociedad civil en cada país y estados nacionales, con experiencia y capacidades de incidencia y difusión.
- Aplicar un marco metodológico común para evaluar el desempeño gubernamental sobre la aplicación de los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia en lo que se refiere a los temas ambientales.
- Revisar el marco jurídico e institucional, los mecanismos y procedimientos de gestión ambiental en los países y estados nacionales de Latinoamérica.
- Elaborar un diagnóstico independiente.
- Establecer prioridades de trabajo y proponer una serie de estrategias y acciones para mejorar el ejercicio de los derechos de acceso, por medio de la identificación de oportunidades y desafíos.
- · Generar sinergias con las autoridades y establecer una agenda común con gobiernos, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para acelerar la implementación del Principio 10, y

• Difundir los resultados ampliamente para mejorar la percepción y la actitud de las personas frente a los derechos de

Este proceso ha sido largo y gradual e implica una nueva relación entre sociedad civil y gobiernos, más propositiva y participativa, en donde estos dos actores fundamentales de la esfera ambiental puedan colaborar en proyectos claves para el fortalecimiento de la implementación del Principio 10 a nivel nacional.

A nivel internacional, en el marco de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en el seno de las Naciones Unidas, surge la Alianza Estratégica por el Principio 10 (PP10)³. Esta nueva figura se crea para lograr un espacio efectivo de trabajo en conjunto entre gobiernos, sociedad civil, organismos internacionales e iniciativa privada, para avanzar hacia el desarrollo sostenible y construir mejores prácticas de gobernabilidad ambiental. El reto más grande dentro del PP10 es traer a los diferentes sectores a la misma mesa y motivarlos a crear compromisos compartidos que sean medibles, adicionales y en un marco de tiempo delimitado.

En el marco del PP10, México ha sido un ejemplo a seguir por ser uno de los primeros países en crear este tipo de compromisos entre la sociedad civil y las autoridades ambientales, al establecer un convenio entre la Iniciativa de Acceso México y la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Con base en estos compromisos, hemos desarrollado cursos de capacitación para sociedad civil, materiales informativos, guías ciudadanas para promover estos derechos y monitoreos ciudadanos de acceso a la información, entre otros.

¹ TAI por sus siglas en ingles (The Access Initiative) integrada por Corporación Participa-Chile, World Resources Institute-Estados Unidos, Environmental Management Law Asociation-Hungría, Thailand Environmental Institute-Tailandia y ACODE-Uganda. www.accessinitiative.org

² Para más información de la iniciativa de Acceso Latinoamérica y sobre el seminario consultar www.iniciativadeacceso.org

³ PP10 por sus siglas en inglés, Partnership for Principle 10. Actualmente existen más de 250 Partnerships de diferentes temas ambientales

la transparencia en el mundo

Acceso a la información, requisito para la democracia

Activistas peruanos buscan estrategias para vigilar acciones de gobierno en salud sexual y reproductiva

Lima, Perú, abril 22, 2005 (Antonio Medinaenviado/NotieSe).- "El acceso a la información representa una herramienta ineludible para las organizaciones civiles y los medios de comunicación comprometidos con las causas sociales", manifestó esta mañana Agnès Callamard, directora ejecutiva de la organización londinense Artículo XIX.

En el marco del Seminario Internacional "Acceso a la Información Pública y los Derechos a la Salud Reproductiva y Sexual en Perú: Una Plataforma para el Cambio", que se lleva a cabo en esta ciudad, la especialista planteó que el trabajo que realizan las organizaciones civiles a favor de los derechos sexuales y reproductivos pueden ser cada día mejores si contaran con mayores datos que les permitieran tener parámetros de lo que el gobierno hace con los recursos públicos.

Con referencia a los medios de comunicación, precisó que cada día requieren de mejores formas de acceder a la información, pues los esquemas de información que sólo reproducen los discursos políticos son obsoletos. "Ahora los periodistas requieren de documentos públicos que puedan palpar y que les den la posibilidad de analizar la información para acudir con los sectores sociales afectados o beneficiados por las políticas públicas y profundizar en la realidad social".

La directora de Artículo XIX, organización civil que pugna por el derecho de la sociedades a la información y la libertad de expresión, precisó en entrevista con NotieSe que uno de los grandes problemas de los países latinoamericanos para fortalecer la democracia es la falta de mecanismos gubernamentales que permitan el acceso a la información pública. Explicó que el trabajo de su organización en Perú responde a la necesidad que tiene este país de fortalecer los mecanismos de ley de acceso a la Información para que la sociedad y, en particular, las ONG estén informadas sobre las políticas públicas relacionadas a los derechos sexuales y reproductivos.

"En Perú la tasa de mortalidad de las mujeres es demasiado elevada, la violencia de género es alarmante y la muerte infantil va unida a esos problemas. Nuestro trabajo es acompañar a las organizaciones civiles en la búsqueda de alternativas para acceder a la información que les sirva para hacer planteamientos en las políticas públicas que mejoren sus condiciones de vida", señaló.

Las ONG peruanas participantes en el seminario coincidieron en que requieren precisar o definir un plan estratégico que involucre actores, información necesaria, relaciones y espacios de negociación. "Es preciso convertir la información en una herramienta importante para poder incidir en las políticas públicas y ser ciudadanos con capacidad para ejercer nuestros derechos" dijeron en una de sus relatorías.

nvitación al Taller de Acceso a la Información en Baja California

La Iniciativa de Acceso México los invita al "V Encuentro Sobre Medio Ambiente Fronterizo", donde llevaremos a cabo un taller de acceso a la Información Pública en el cual se realizará un análisis comparativo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Acceso de Estados Unidos de Norteamérica (Freedom of Information Act), presentando relevantes casos de estudio relacionados a la frontera norte.

> El evento tendrá lugar en Rosarito, Baja California, del 15 al 17 de mayo de 2005. Para mayores informes ingresar a www.encuentrofronterizo.org

¿transparencia en pleno?

Imprescindible una nueva ley de presupuesto que sea transparente

Juan Antonio Cepeda/ Fundar, Centro de Análisis e Investigación

Tras la presentación en primera lectura del dictamen de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), realizada en el Pleno de la Cámara de Diputados el 10 de marzo de 2005, las divergencias y desacuerdos entre los diferentes actores políticos han estancado el proceso legislativo para aprobarlo. El dictamen se encuentra en diversas comisiones legislativas siendo analizado, junto con varias propuestas de modificación al mismo.

Las condiciones actuales del sistema político mexicano —que implican una mayor pluralidad, mayores pesos y contrapesos y una necesidad primordial por la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio públicourgen la renovación del marco jurídico del proceso presupuestario. Las reglas que condicionan la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación del gasto público son obsoletas (la actual Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público fue aprobada el 29 de diciembre de 1976) y, peor aún, están llenas de vacíos y ambigüedades. Por lo mismo, es de vital importancia para el país la aprobación de la LFPRH y evitar que se congele en comisiones.

Sin embargo, la Ley no puede ser aprobada tal y como se encuentra en el dictamen, ya que observa inconsistencias y deficiencias que deben ser modificadas. Entre ellas, podemos hablar de las limitaciones en cuanto a la transparencia del presupuesto, entendida ésta como el hecho de que toda decisión gubernamental o administrativa, así como los costos y recursos comprometidos en la aplicación de esa decisión sean accesibles, claros y se comuniquen al público en general.

El atributo de la transparencia debe aparecer a lo largo de la ley, en forma transversal, y en cada una de las etapas del proceso. En este sentido podemos identificar, cuando menos, dos deficiencias en el dictamen: a) la reactivación de la partida secreta; y b) la inexistencia de mecanismos de transparencia de las decisiones de gasto público por parte de los diputados durante la discusión del presupuesto.

La partida secreta

El artículo 49 del dictamen de la LFPRH menciona que la partida secreta, establecida constitucionalmente desde 1917, debe ser utilizada únicamente para proyectos de seguridad nacional. En este tenor, la necesidad de reglamentar la partida secreta parece, a primera vista, un proyecto que impediría a los presidentes, de ahora en adelante, ejercer recursos de manera discrecional y al margen de la rendición de cuentas. Sin embargo, existen dos consideraciones que permiten pensar que, en realidad, no se logra este objetivo.

Por un lado, circunscribe el gasto de la partida secreta a la asignación de recursos para investigaciones en seguridad nacional. El problema es que el ejercicio del gasto y los resultados que emanen de él siguen estando fuera de la vista de los ciudadanos. No tiene ningún sentido para la democracia que el Auditor Superior de la Federación conozca esta información y no pueda hacerla pública.

Por otro lado, y en términos políticos, la reglamentación de la partida secreta generaría nuevos incentivos y una justificación a la reactivación de un rubro que lleva desde 1998 sin ejercer recursos. Y mientras no sea transparente el presupuesto, la suspicacia racional de los ciudadanos nos llevaría a creer que el gasto de la partida secreta puede tener como objetivo primordial las elecciones de 2006.

La transparencia del Congreso

Para la discusión sobre una ley de presupuesto no se ha contemplado la urgencia de transparentar las decisiones de los diputados con respecto al gasto público. Especialmente, el capítulo III del dictamen, en su artículo 42, que habla sobre el mecanismo de discusión, aprobación y modificación del proyecto del presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados, no define la apertura de información para reconocer a los responsables en la toma de decisiones. Tampoco se puede saber la lógica y justificación que los llevó a tomar una u otra decisión.

El principal problema es que el trabajo sobre el presupuesto sigue siendo concentrado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, siendo ésta, al igual que el sistema de comisiones en general, un espacio de opacidad. Por otro lado, el papel del Pleno de la Cámara, espacio de la mayor transparencia en el Poder Legislativo, no tiene mayores y más importantes atribuciones presupuestarias.

Conclusiones

Los anteriores son sólo dos ejemplos de las deficiencias en materia de transparencia de la LFPRH que quiere aprobarse. Es necesario discutir estos y otros casos, para que en adelante el proceso presupuestario sea transparente y permita a los ciudadanos conocer el destino de los impuestos que pagan y las prioridades del gobierno con respecto al dinero que gasta.

Los legisladores que ahora se encuentran analizando el dictamen deben considerar a la transparencia como una de las principales variables que han de conformar un proceso presupuestario que realmente redunde en beneficio para los ciudadanos.

Acabo de regresar de Buenos Aires, donde organizaciones de la sociedad civil están promoviendo una iniciativa para una nueva ley de acceso a la información ante el congreso argentino. En una conferencia organizada por grupos involucrados en dicho esfuerzo, describí algunas de las lecciones aprendidas por las organizaciones de la sociedad civil (OSC) estadounidenses a lo largo del tiempo y que, actualmente, siguen siendo vigentes ante la creciente ola de opacidad que ha promovido la administración del presidente Bush en su "guerra contra del terrorismo". Estas lecciones también pueden ayudar a las OSC mexicanas a consolidar los avances en apertura gubernamental antes de las elecciones presidenciales de 2006.

La Ley de Libertad de Información de Estados Unidos (Freedom of Information Act, FOIA) celebrará su aniversario número cuarenta el año próximo. El presidente Lyndon Johnson firmó la iniciativa de ley original el 4 de Julio de 1966, después de casi una década de audiencias públicas en el congreso que cuestionaban la opacidad del gobierno federal. Durante la ceremonia de la firma de la ley, Johnson declaró que sentía un hondo sentido de orgullo de que Estados Unidos fuera una sociedad abierta en la que el derecho a la información de la gente es protegido y valorado.

Lo que pocas personas sabían en ese momento —pero que quien fuera el vocero de Johnson en aquel tiempo y hoy en día un conocido periodista, Bill Moyers, contó públicamente apenas el año pasado— es que el Presidente, en palabras de Moyers "tuvo que ser arrastrado pataleando y gritando a la ceremonia de la firma de la ley. Él detestaba la sola idea de la Ley de Libertad de Información; odiaba la idea de tener a periodistas husmeando en los armarios del gobierno;

odiaba que fueran a cuestionar la visión oficial de la realidad."

Saber esto nos ayuda a explicar por qué se tardó el FOIA casi una década en convertirse en una herramienta realmente útil para facilitar el acceso a la información. El Presidente odiaba la ley y se aseguró que la versión que él firmó fuera débil y plagada de lagunas jurídicas, que les permitieran a las agencias gubernamentales una amplia discreción para negar la información. Estas agencias, a su vez, detestaban las nuevas obligaciones a las que las sujetaba la ley y se resistían a revelar información cada que podían. La prensa no entendió la ley, no la utilizó y tampoco la promovió.

No fue sino hasta la década de 1970 —cuando los escándalos de Nixon en la Casa Blanca generaron un sentimiento universal de irritación e indignación— que los ciudadanos voltearon a ver el FOIA y se dieron cuenta de que era un arma indispensable en la lucha para la reforma gubernamental. Entre más se enteraba el público sobre Watergate, la guerra en Vietnam, el bombardeo secreto a Cambodia, la intervención secreta de los teléfonos de los ciudadanos estadounidenses y los programas secretos de asesinatos del gobierno, más urgencia adquiría el derecho a la información sobre políticas, actividades y gasto gubernamental. El resultado fue que el Congreso propuso y aprobó enmiendas cruciales al FOIA, que lo fortaleció y lo transformó en la ley que hoy tenemos y utilizamos.

Así fue cómo obtuvimos nuestra ley. Esto nos lleva a la *Primera Lección*, que es *aprovechen el momento*. Una campaña por la transparencia tiene una vida limitada. Cuando existe momentum político e interés popular alrededor de la idea de gobierno transparente, las OSC deben aprovechar el momento y actuar. Las

organizaciones mexicanas actuaron perfectamente e hicieron justamente eso después de la elección del Presidente Fox en el año 2000. Ante la implementación de la nueva ley, los grupos de la sociedad civil deben seguir presionando por más reformas en México, antes de que el interés de la población se centre en otro tema.

Una segunda lección que hemos aprendido tiene que ver con las alianzas que hacemos para promover el derecho a la información, en específico el papel que desempeña la *prensa*. En México y en Estados Unidos, los medios informativos desempeñaron un papel central al presionar al gobierno para que aprobara esta legislación. Los grupos de la sociedad civil mexicana, por ejemplo, contaron con la participación de editores, directores de medios y reporteros en las campañas a favor de la ley de acceso a la información. A lo largo del debate —que normalmente hubiera transcurrido fuera del espacio público, dentro de juntas del gabinete del ejecutivo o en las salas de sesiones de comisiones del congreso— la prensa estuvo publicando artículos y editoriales sobre el tema, manteniendo al público informado y garantizando que el debate público continuara. ¡Eso es publicidad gratuita! Esto es de gran ayuda para una campaña sobre transparencia gubernamental.

En Estados Unidos, estamos luchando contra una nueva ola de opacidad gubernamental como consecuencia de los ataques del 11 de septiembre. El Presidente Bush y su equipo más cercano están decididos a destruir muchos de los avances que hemos hecho con respecto al gobierno transparente desde la década de 1970. Bush convenció al Congreso de aprobar legislación que imponga nuevos límites al FOIA y a otras leyes que regulan la transparencia. Su Departamento de Justicia ha expresado explícitamente su apoyo a

pluma invitada

Para consolidar los avances en transparencia: Lecciones del caso estadounidense para las OSC mexicanas

Kate Doyle / National Security Archive

decisiones que han negado revelar información sobre seguridad nacional, revirtiendo décadas de progreso.

Actualmente, hay un debate alrededor de la persona nominada por Bush para ocupar el cargo de Embajador ante las Naciones Unidas, John Bolton, quien no sólo ha expresado abiertamente su desprecio por la ONU, sino que también ha presionado a sus colegas y subordinados para que escondan la información que no apoye la visión de la administración, ya sea sobre la guerra en Irak o sobre las capacidades de Cuba para el terrorismo. Así que todos estos temas están muy presentes en el ojo público estadounidense.

La prensa ha sido parte vital de nuestros esfuerzos para contrarrestar la creciente ola a favor de la opacidad en Estados Unidos. La prensa ha tenido varios tropiezos; falló al no ser lo suficientemente crítica a comienzos de la guerra de Irak, por ejemplo. Pero ha habido muchas otras situaciones en las que la prensa ha desempeñando un papel crucial, al mantener informado al público sobre los esfuerzos de la administración por esconder o distorsionar la información y reducir la rendición de cuentas gubernamental.

Otro ejemplo es la nueva campaña por la apertura que están llevando a cabo un grupo de editores y dueños de medios llamada "Sunshine Week." Durante marzo, cientos de medios impresos y electrónicos publicaron o transmitieron notas con el fin de generar un debate público acerca de por qué la transparencia gubernamental es importante para todos los ciudadanos. Hubo historias que explícitamente trataban los temas de opacidad y transparencia, historias que se realizaron gracias a la información obtenida mediante el FOIA, e historias explicando cómo la opacidad del gobierno afecta a las políticas públicas como la guerra en Irak. Fue

un esfuerzo maravilloso y aumentó significativamente la conciencia del público sobre la opacidad y transparencia.

Entonces, esa es la segunda lección: para tener una campaña exitosa a favor de la transparencia se tiene que involucrar a los medios. Aún en México, en donde la prensa ocupó un papel central al presionar a favor de una ley de transparencia, los grupos de la sociedad civil necesitan fomentar la participación e interés continuos de los medios en la transparencia gubernamental.

Finalmente, está el papel de las OSC en garantizar que la nueva apertura que obtengan sea un cambio permanente una vez que se haya aprobado la ley. Ese es un punto clave para todos nosotros que tenemos leyes de transparencia. ¿Cómo consolidamos los avances que hemos logrado para que puedan sobrevivir transiciones políticas o crisis nacionales? Esa es la Tercera Lección: necesitamos concentrarnos en crear las condiciones para una transparencia sustentable. Hemos identificado tres estrategias que pueden ayudar.

La primera es asegurarnos que los ciudadanos que busquen información del gobierno tengan acceso a interlocutores fuertes. Esto se traduce en que las OSC tienen que crear alianzas que sirvan expresamente para presionar por el tipo de apertura que busca el Colectivo por la Transparencia. En Estados Unidos, un ejemplo de este tipo de coalición que ayuda a los ciudadanos a acceder a la información que necesitan, son los grupos de organizaciones ambientales que trabajan conjuntamente para presionar al gobierno para que revele la información sobre emisiones tóxicas de las empresas privadas. Los avances que han obtenido los grupos ambientales superan, por mucho, lo que hubieran podido lograr trabajando de manera separada.

La segunda estrategia es forjar alianzas con aquellas instancias federales que estén intentando responder a las nuevas leyes de acceso a la información de manera seria y responsable. Si las OSC pueden convencer a las instancias de que los esfuerzos positivos serán reconocidos públicamente por la sociedad civil, algunas de ellas quizás perciban beneficios a largo plazo de promover la transparencia interna. Por ejemplo, a algunas instituciones les podrá interesar una reputación por ofrecer "buen gobierno" mediante políticas progresistas de transparencia. Esto ha sucedido en Estados Unidos, algunas agencias —como la Food and Drug Administration, que recibe casi 20,000 solicitudes de información por medio del FOIA anualmente— han diseñado sistemas receptivos y eficientes para proveer la información de manera rápida y exhaustiva.

La tercera estrategia para cimentar la transparencia sustentable es hacer pública la información en un formato simple y comprensible. Los gobiernos pueden divulgar miles de páginas de documentos en respuesta a las demandas de apertura, pero si las OSC no toman esa información compleja y la traducen en fotografías instantáneas de la forma en que se conduce el gobierno, la información no significará nada para la mayoría de los ciudadanos —incluyendo muchos reporteros— y será, esencialmente, inútil. Las OSC tienen que emprender el paso crucial de buscar la información que les concierne, analizarla, interpretarla y digerirla para la prensa y el público en general.

Conforme las OSC mexicanas continúen su lucha por la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno, podrán ir agregando sus propias lecciones a esta lista y, en su momento, continuaremos aprendiendo de ellas. ¡Adelante!

Traducido por Gabriela Pérez

El derecho de acceso a la información pública, en todos los niveles de gobierno, es una herramienta clave y de enorme valor para el fortalecimiento de la democracia. El acceso a la información se traduce en mayores posibilidades para el ciudadano de participar en el proceso de toma de decisiones, en la exigencia del cumplimiento de la ley, la rendición de cuentas, la impartición de justicia y la construcción de sociedades más equitativas.

En 2003, no sólo entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino también se vino una ola de aprobación de leyes estatales para garantizar este derecho. Hoy, la mayoría de los estados cuenta con una ley estatal de acceso a la información o están en proceso de diseño o aprobación. En algunos de ellos se cuenta con leyes de vanguardia, claras y útiles para los ciudadanos; en otros, más que leyes que facilitan el derecho de acceso a la información, lo entorpecen.

Tal es el caso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, que entró en vigor en 2003. Desde sus inicios, se evidenció la poca disposición de los funcionarios públicos locales a transparentar la información que está bajo su responsabilidad y la poca capacitación que recibieron para atender al público general, especialmente en las oficinas de información. El Consejo de Información que se desprende de dicha ley es poco ciudadano y careció desde su instalación de recursos económicos y apoyos legales apropiados para poder operar plenamente. En contraste, los sujetos obligados tienen amplia competencia para emitir criterios de clasificación de la información, en donde son juez y parte del proceso.

Ante la coyuntura donde se abrió en la ALDF la posibilidad de modificar la ley en cuestión y dada la necesidad de contar en el D.F. con una legislación más adecuada y útil para los intereses ciudadanos, varias organizaciones de la sociedad civil, comprometidas con la consolidación de la democracia e interesadas en incidir en el afianzamiento de un marco jurídico que nos garantice mayor apertura y transparencia en la gestión pública del D.F., decidimos impulsar una estrategia con dichos fines.

Primeramente, analizamos a profundidad los elementos y mecanismos de acceso con los que cuenta la legislación actual; después estudiamos las iniciativas de modificaciones a la ley existente presentadas ante la Comision de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del D.F. Identificamos omisiones, aciertos y deficiencias y construimos una serie de propuestas y recomendaciones que la sociedad civil considera trascendentales para mejorar el marco normativo y facilitar la aplicación de la ley y, con ello, garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información en el D.F.

Entre nuestras propuestas para mejorar el ejercicio del derecho de acceso a la información están las siguientes:

- 1. La creación de un Instituto Autónomo como órgano regulador, con apoyo presupuestal que garantice su plena operación e independencia y que tenga facultades vinculatorias.
- 2. Que este Instituto cuente con una Comisión Ciudadana que se conforme de cinco comisionados, cuyo perfil cumpla con los criterios esenciales de probidad,

Únete a los talleres que sobre acceso a la info e imparte el Colectivo po Pide informes en contacto@colectivoporlatra

avances en los estados

Avance de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal

Friné Salguero / Presencia Ciudadana

objetividad, capacidad profesional comprobada y experiencia en la materia de transparencia y acceso a la información pública. Que sean electos a través de un proceso público y transparente, con el cual se pueda garantizar la pluralidad e imparcialidad de los miembros.

- 3. Que el Instituto apruebe y defina los criterios y lineamientos para la clasificación de información y no dejarle esta tarea solamente a los sujetos obligados, para evitar abusos y excesiva discrecionalidad en la clasificación.
- 4. Incluir dentro de los sujetos obligados a todas las entidades públicas centrales y delegacionales que reciban y ejerzan gasto público.
- 5. Fijar plazos más adecuados para la resolución de los recursos de inconformidad, dando a la autoridad un plazo apropiado para la resolución de los mismos.
- 6. Contar con criterios básicos de archivonomía y destinar recursos para implementar tecnología de punta y mecanismos de vanguardia que permita tener registros ordenados y accesibles de la información.
- 7. En cuanto al proceso de solicitudes de información, eliminar requisitos burocráti-

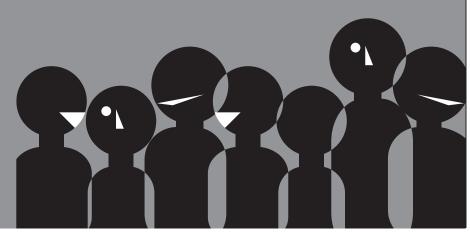
cos que entorpecen el proceso, como presentar la credencial de elector y llevar personalmente la solicitud.

- 8. Capacitar a los servidores públicos locales en materia de acceso a la información y transparencia para que adopten prácticas de apertura en el ejercicio de sus funciones; en especial, a los encargados de las oficinas de información.
- 9. Destinar recursos para la difusión de la ley y promover su uso, elaborando campañas de difusión en medios de comunicación masiva, videos, manuales, guías ciudadanas, etc.
- 10. Concretar convenios de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil para capacitar y sensibilizar a la ciudadanía, para motivar que se apropien de la ley y la usen como herramienta básica de su quehacer cotidiano.
- 11. Incentivar monitoreos ciudadanos para evaluar el funcionamiento de la ley.
- 12. Fomentar una cultura de la transparencia y de la corresponsabilidad entre el gobierno local y los ciudadanos.

Algunas de nuestras propuestas fueron recogidas y llevadas a la comisión ALDF en forma de iniciativa de modificaciones a la ley por la Diputada Independiente Martha Delgado. Ahora nos encontramos en espera del predictamen que la Comisión tiene que generar con los insumos de los diputados y saber qué propuestas se incluyeron y cuáles se excluyeron. Esperamos poder dar nuestra opinión sobre este documento para continuar impulsando el fortalecimiento de la legislación.

Consideramos que todas nuestras propuestas deben ser tomadas en cuenta en la discusión sobre el mejoramiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F. Sin embargo, también sabemos que contar con instrumentos jurídicos no es la única garantía para que la ciudadanía acceda a la información gubernamental de esta ciudad. La capacidad institucional, la voluntad política y la participación ciudadana para acceder a ella son elementos indispensables para garantizar una verdadera rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información entre la población y las instituciones locales.

ormación organiza r la Transparencia. nsparenciaorg.mx



avances en los estados

Iniciativa Ciudadana para la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Morelos

Vera Sisniega/ Academia Morelense de Derechos Humanos

El proyecto "Iniciativa ciudadana para la transparencia y la rendición de cuentas en Morelos" está financiado por la Comunidad Económica Europea y lo realiza la Academia Morelense de Derechos Humanos (AmorDH) en coordinación con Fundar, Centro de Análisis e Investigación. Esta iniciativa consiste en monitorear el desempeño de cuatro organismos públicos dedicados a los derechos humanos en el estado de Morelos: la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMEM), la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente (CEAMA) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF-Morelos). Su principal objetivo es contribuir a mejorar los servicios que prestan estas instituciones públicas por medio de la vigilancia ciudadana, la exigencia de cuentas y la transparencia, además de generar un modelo diferente de participación ciudadana en Morelos, a través del ejercicio del derecho a la información y la exigencia de cuentas al gobierno local.

Transparencia

En una democracia de calidad el poder debe estar abierto a la inspección ciudadana. Los políticos y funcionarios tienen que informar y justificar sus actos, además de asumir las consecuencias, en caso de haber faltado a sus deberes públicos. La transparencia es así la mejor arma contra la corrupción de los políticos y la prueba de fuego para el ejercicio del poder.

El acceso a la información y la transparencia gubernamental mejoran la eficiencia de las instituciones, porque contribuyen a que no sean desviadas de sus objetivos públicos para atender intereses privados, por ejemplo, los intereses de los funcionarios que las controlan.

A través de las peticiones de información se reducen posibles maniobras extralegales de los funcionarios. A los funcionarios competentes, responsables y honestos la transparencia constituye toda una oportunidad de exponer públicamente su trabajo. La transparencia es también instaurar una nueva forma de gobierno más cercana a la gente

Marco legal

En los últimos cinco años, el avance democrático más significativo, acaso el único, fue la aprobación de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, calificada como una de las leyes de transparencia más avanzadas del país, pues brinda el derecho a los ciudadanos de solicitar información a cualquier organismo que reciba financiamiento gubernamental. Es decir, esta ley vuelve públicos todos los documentos e información relacionada con los recursos del estado. Además, recalca que la documentación gubernamental pertenece a la sociedad, por lo que los ciudadanos no necesitan dar ninguna razón para solicitarla.

El Instituto Morelense de Información Pública y Estadística del Estado de Morelos (IMIPE) nace en agosto de 2004 y es la institución que vela por el cumplimiento del derecho al acceso a la información por parte de las dependencias gubernamentales. El IMIPE, de acuerdo con la Ley de Información Pública, Estadística y de Datos Personales del Estado de Morelos, es una institución ciudadana y la máxima autoridad en materia de información pública.

Resultados preeliminares del diagnóstico ciudadano sobre transparencia

Después de varios meses de probar el cumplimiento de la Ley de Información Pública, Estadística y de Datos Personales del Estado de Morelos por parte de estas cuatro instituciones, observamos que:

- 1) En algunas de las dependencias monitoreadas, las solicitudes de información que ha presentado la AMorDH son las primeras solicitudes de información que reciben. Esto podría explicar, de alguna manera, las malas actitudes que han mostrado las instituciones hacia el acceso a la información.
- 2) Las instituciones no conocen la Ley de Información Pública, Estadística y de Protección de Datos Personales de Morelos, lo que ocasiona que los funcionarios de las dependencias asuman como una agresión personal nuestras solicitudes.
- 3) Las dependencias gubernamentales han implementado medidas burocráticas absurdas que inhiben el acceso a la información. El DIF Morelos, por ejemplo, nos hace esperar hasta dos horas y media cuando nos entrega información.
- 4) La Comisión Estatal de Derechos Humanos no contesta nuestras peticiones de información, lo que demuestra que la CEDH no le da la importancia que merece al cumplimiento de la ley de transparencia.
- 5) Clasifican de manera inadecuada la información para no hacerla pública.

Por lo anterior, concluimos que los funcionarios no saben, ni están consientes de lo que implica rendir cuentas a los ciudadanos. La Academia Morelense de Derechos Humanos tiene claro que la transparencia es un proceso que se construye no nada más con leyes, sino con cambios de hábitos, pautas y el modo en que está organizada la labor de la burocracia. También sabemos que la transparencia puede resultar engorrosa al principio. Sin embargo, los beneficios que conlleva para el bien común son tantos que urgimos a los funcionarios a cargo de estas cuatro instituciones a que cambien su actitud hacia el acceso a la información y conviertan la vigilancia ciudadana en una aliada que ayude a mejorar la calidad de las instituciones.

Se inauguró el primer Módulo Ciudadano de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el país

Peter Winkel / DECA-Equipo Pueblo

El pasado viernes 11 de marzo, se inauguró el primer Módulo Ciudadano de Transparencia y Acceso a la Información Pública del país. El evento se llevó a cabo en el auditorio Amatzongo del municipio Jantetelco del estado de Morelos.

Los promotores de este Módulo son DECA-Equipo Pueblo, Desarrollo Integral Autogestionario (DIA), el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y el Ayuntamiento de Jantetelco. El Módulo Ciudadano tiene como objetivo promover el ejercicio del derecho a la información pública federal, estatal y municipal y contribuir a la construcción de la cultura de la transparencia con el fin de fortalecer la democracia.

Ante un público de unas 120 personas, Humberto Ángel Torres, presidente de DIA, explicó en su intervención que el Módulo es un espacio civil que atiende a cualquier persona interesada en ejercer su derecho a la información pública sin importar la razón que tenga para solicitar el servicio; que en el Módulo se distribuye material de difusión y promoción, relacionados con el tema y que ofrece servicios de orientación, asesoría y gestoría, así como de capacitación, tanto para servidores públicos como para representantes de organizaciones de la sociedad civil, estudiantes y el público en general.

Elio Villaseñor Gómez, presidente de DECA-Equipo Pueblo, subrayó que el acceso a la información pública es una de las tareas más importantes de la agenda democrática nacional. La participación ciudadana en el monitoreo de la gestión pública, dijo, es de suma importancia y el Módulo ofrece una herramienta poderosa de vigilancia y control, de combate a la corrupción y un avance hacia una democracia participativa.

Alí Sosol Lihaut, Consejero Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) aplaudió esta iniciativa ciudadana, que a la vez estimula al municipio de Jantetelco a cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

Finalmente, el presidente municipal de Jantetelco, José Guadalupe Ambrosio Gachuz, ratificó su compromiso por la transparencia y rendición de cuentas e instruyó al responsable de la Unidad de Información Pública del municipio para cumplir a la brevedad posible con la publicación en la página de Internet de toda la información a la cual está obligado de oficio, ya que "...informar al pueblo es el deber de una administración democrática". En el acto estuvieron presentes también Ricardo Becerra, Director General de Atención a la Sociedad del IFAI y un representante del gobernador del estado de Morelos, Sergio Estrada Cajigal.

Al término de las intervenciones se firmó un convenio de colaboración entre el municipio de Jantetelco y Desarrollo Integral Autogestionario A.C. para el funcionamiento del Módulo Ciudadano.

En seguida, se prosiguió a la inauguración del Módulo y durante la presentación de las páginas Web del IFAI, IMIPE y del Ayuntamiento se desarrolló una discusión muy animada sobre las diferencias que existen entre la Ley Federal y la Ley Estatal, así como sobre las atribuciones del IFAI y el IMIPE. La sesión terminó con un simulacro en el uso del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) en la página de Internet del IFAI.

Capacitación

El 15 de abril de este año se llevó a cabo el primer taller de capacitación. Participaron mandos medios y superiores del ayuntamiento de Jantetelco, así como de los municipios aledaños: Axochiapan, Temoac, Tepalcingo y Yecapixtla. Las 20 personas presentes aprendieron más a fondo las obligaciones que estipula la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. En el fondo, se espera haber logrado que los servidores públicos hayan tomado conciencia de la importancia de dicha Ley, con el fin de que mejore su desempeño y asuman un papel responsable y participativo con relación a la transparencia y rendición de cuentas.

Alí Sosol Lihaut, quien impartió el taller, comentó que al 30 de marzo del año en curso, a un año y medio de que la Ley entró en vigor, solamente 5 de los 33 municipios tienen un avance de más de 60% en el cumplimiento de la Ley. Diez municipios no han hecho absolutamente nada y otros 9 tienen un "avance" de entre 0.5% y 7.5%.

el colectivo te recomienda

Las solicitudes de información para la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Gabriela Resendiz / Academia Méxicana de Derechos Humanos

A partir del 12 de junio de 2003, entró en vigor el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información¹ de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Acto seguido, esta institución publicó el micrositio en materia de transparencia del organismo autónomo, sujeto obligado de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

"Transparencia"², como se titula el micrositio de la CNDH, pone a disposición del público que lo consulta la siguiente dirección postal: Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F., y la dirección electrónica transparencia@cndh.org.mx, a través de las cuales se tramitan las solicitudes de información.

La Academia Mexicana de Derechos Humanos, (AMDH) tras haber realizado varias solicitudes electrónicas a la CNDH, ha podido comprobar la efectividad del sistema. La metodología de acceso a la información de esta institución es la misma que se utiliza para cualquier envío de correo electrónico.

- **1**. Es necesario contar con Internet y una cuenta de correo.
- **2.** La solicitud no requiere estar dirigida a un particular, es suficiente con fecharla y firmarla con nombre completo del solicitante, para posibles trámites posteriores, como el recurso de revisión.

- **3**. Al realizar una solicitud es prudente incluir una dirección postal en la que pueda recibirse la información requerida. Cabe señalar que de las 16 solicitudes efectuadas por esta organización, quince fueron resueltas por envío postal sin significar algún costo para nosotros.
- **4**. Sin embargo, al solicitar documentos que ascienden a 30 páginas, se nos notificó que el monto a pagar es de \$0.50 por cada hoja simple y \$11.00 por hoja certificada. El pago debe realizarse en el banco Banorte y posteriormente acudir a la Unidad de Enlace de la CNDH para entregar el original de la ficha de depósito.
- **5**. Para la aplicación de este mecanismo electrónico de solicitud, se recomienda como medida precautoria, enviar copia del mensaje a un correo alterno o al del propio solicitante, asegurando de esta manera que la Unidad de Enlace ha recibido la solicitud satisfactoriamente y en la fecha de envío.
- **6**. Lo anterior funciona como un acuse de recibo, comprobando con la copia del correo, el envío y recepción del mismo, ya que no se cuenta con un sistema como el SISI.

Después de recibir la información...

En el caso de dos solicitudes, la respuesta de la CNDH fue recibida dos días después de la fecha que se lee en el oficio que acompaña la información, cuestión que puede complicar el proceso al intentar interponer un recurso de revisión³, ya que al no respetar las

- fechas establecidas para la entrega (20 días hábiles), el solicitante cuenta con menos tiempo para preparar el recurso de revisión.
- 7. Por lo anterior se recomienda firmar y fechar además del acuse de recibo, el original que conservará la CNDH, teniendo de esta manera la mejor prueba para comprobar el retraso en la entrega de información.
- 8. Los recursos de revisión se deben interponer dentro de los quince días hábiles después de haber recibido la respuesta a la solicitud. De acuerdo con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la CNDH, el recurso debe contener los siguientes datos: nombre del recurrente y del tercero interesado en caso de existir, domicilio para recibir notificaciones, fecha en que recibió respuesta, acto que se recurre, puntos petitorios y copia de la resolución que se impugna.
- **9**. Si se ha recibido la respuesta a la solicitud de información por correo postal y se pretende interponer el recurso de revisión por correo electrónico, no se debe olvidar digitalizar (escanear) y anexar la resolución que se impugna.
- **10**. La clara descripción del recurso de revisión, así como los datos que se requieren, son fundamentales para que este trámite proceda adecuadamente.

¹ Consulta en: http://www.cndh.org.mx/Principal/document/la_cndh/transparencia/fr_transparencia.htm

² http://www.cndh.org.mx/Principal/document/la_cndh/transparencia/fr_transparencia.htm

³ Es un instrumento jurídico que se utiliza en caso de que la información que se pidió sea negada, esté incompleta, o sea errónea.

La última semana de junio de la Segunda 2005 se realizará Nacional de Semana Transparencia, organizada por el Busca más datos www.ifai.org o contáctanos, estamos preparando nuestra participación en espacio. Te invitamos a unirte:

contacto@colectivoporlatransparencia.org.mx



El Colectivo por la Transparencia busca contribuir al fortalecimiento de la cultura de la exigibilidad del derecho a la la información, la transparencia en las acciones y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público, desde una perspectiva de la participación ciudaddana.



La Academia Mexicana de Derechos Humanos presentó el

Observatorio Ciudadano para el Seguimiento de las Obligaciones del Gobierno Mexicano con los Pueblos Indígenas.

el 12 de mayo, en la Casa Universitaria del Libro, ubicada en Orizaba # 24 Esq. Puebla, Col. Roma, Ciudad de México.

En la presentación se contó con la participación de Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Indígenas, de la ONU; José del Val, Coordinador del Programa México, Nación Multicultural, de la UNAM; Natalio Hernández, escritor náhuatl, miembro del Seminario de análisis de experiencias indígenas A.C; Zósimo Hernández, consultor del Programa de los Derechos de la Niñez indígena en UNICEF México y Fernando Ortiz Monasterio, Tesorero de la AMDH.

Informes: Noemí Ramírez (Coordinadora del Proyecto)

Tel: 5659 4980 / 5658 5736 / 5554 8094

Fax: 5658 7279

amdh@amdh.com.mx / noemilucero@amdh.com.mx



MéxicoTransnarente

año 1 / número 2/ abril-iunio de 2005.

Directora

Tania Sánchez Andrade

Editores responsables

Alicia Athié y Juan Antonio Cepeda

Conseio Editorial

Silvia Alonso, Isabel Bustillos, Orfe Castillo, Helena Hofbauer, Jesús Robles, Elio Villaseñor.

Coordinación editorial:

Gabriela Reséndiz, Peter Winkel, Patricia

Diseño Gráfico e Impresión:

Mono Comunicación, S.A. de C.V

MéxicoTransparente es una publicación trimestral del Colectivo por la Transparencia, proyecto financiado por The William and Flora Hewlett Foundation

contacto@mexicotransparente.org.mx www.mexicotransparente.org.mx Popotla 96-5, Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, México D.F.

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autores

Las organizaciones integrantes del Colectivo son:

Coordinación:

Fundar, Centro de Análisis e Investigación AC. Popotla 96-5, Col. Tizapán San Ángel, México D.F. 01090 / 5595-2643 ext. 221 www.fundar.org.mx

Integrantes:

Academia Mexicana de Derechos Humanos AC Filosofía y Letras 88, Col. Copilco Universidad, México D.F. / 04360 5658 5736 y 5659 4980 www.amdh.com.mx

Alianza Cívica AC

Benjamín Franklin 186, Col. Escandón, México D.F. / 11800 5273-3400 y 5273 3449 www.alianzacivica.org.mx

Consorcio para el Diálogo Parlamentario v la Equidad AC

Vista Hermosa 89, Col. Portales, México D.F. 03300 / 5674-7727 www.consorcio.org.mx

DECA-Equipo Pueblo AC

Francisco Field Jurado 51, Col. Independencia México D.F. 03630. / 5539-0015 y 0055 www.equipopueblo.org.mx

Presencia Ciudadana AC

Zacatecas 206-PH, Col. Roma, México D.F. 06700 / 5264-6094 www.presenciaciudadana.org.mx